

ACTA ORDINARIA 25-2019. Acta número veinticinco correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinte de agosto del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.---

Ausente con justificación la máster Yarima Sandoval Sánchez.---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo V y VI la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal; en el Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento y el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad Recursos Materiales y Servicios.---

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y diecinueve minutos.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo solicita a los miembros del Consejo Director incorporar al Orden del Días dos (2) puntos: 1) permiso para que el licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, asista a una capacitación que él mismo va a pagar, "El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional" los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap),

Universidad de Costa Rica y 2) Consulta a la Asesoría Legal sobre el Concurso Público GDH-010-2018.---

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director incorporar un punto en la agenda el cual no se pudo analizar la semana, para atender la invitación de la Iniciativa de investigación y financiamiento ForestValue, de la cual la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina para participar en la conferencia sobre cooperación internacional y financiamiento entre EUROPA/AMERICA DEL SUR en el área de la **Bioeconomía forestal** entre los días 8 y 9 de octubre en Buenos Aires, Argentina.---

El doctor Vega Baudrit solicita incluir el tema de las “Olimpiadas de Química”.---

La doctora Giselle Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo el Orden del Día las solicitudes presentadas. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para incorporar los siguientes temas: 1) permiso para que el licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, asista a al curso “El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional” los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), Universidad de Costa Rica; 2) Consulta a la Asesoría Legal sobre el Concurso Público GDH-010-2018; 3) Invitación de la Iniciativa de investigación y financiamiento ForestValue, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina, para participar en la conferencia sobre cooperación internacional y financiamiento entre EUROPA/AMERICA DEL SUR en el área de

la Bioeconomía forestal entre los días 8 y 9 de octubre en Buenos Aires, Argentina y 4) Olimpiadas de Química. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 24-2019, CELEBRADA EL 13/08/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 24-2019, celebrada el 13/08/2019.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del ACTA ORDINARIA 24-2019, celebrada el 13/08/2019.---

El máster Oguilve Araya comenta que al realizar la votación del Acuerdo 6, la misma fue 3 votos en contra y 2 votos a favor, por lo que no se debe indicar que fue por unanimidad la votación.---

El doctor Arrieta Orozco solicita que en el acta se consigne el razonamiento del voto negativo en este caso.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 24-2019, celebrada el 13/08/2019, incorporando las observaciones del máster Oguilve Araya y el doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. PERMISO PARA CAPACITACIÓN AL LICENCIADO EDGAR JARA SOLÍS, AUDITOR INTERNO.---

Artículo 3: La doctora Tamayo Castillo menciona que recibió un correo electrónico del licenciado Jara Solís, donde solicita un permiso para participar en una

capacitación que se llama “El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional”, los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), Universidad de Costa Rica, menciona la doctora Tamayo Castillo que el licenciado Jara Solís va a pagar el curso.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la capacitación del licenciado Jara Solís. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, otorgar el permiso de capacitación al licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, para que asista al curso “El Presupuesto como Herramienta para la Gestión Institucional”, los días del 10, 13, 17, 20, 23, 27 y 30 de setiembre del año en curso, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), Universidad de Costa Rica, mismo que será sufragado por el licenciado Jara Solís. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. CASO OLIMPIADAS DE QUÍMICA.---

Artículo 4: El doctor Vega Baudrit menciona que envió al máster Vicente León un oficio a través de internet (Anexo 1), informándole de un suceso que se dio en las Olimpiadas de Química, donde Costa Rica fue representada por dos (2) estudiantes presuntamente de colegio en una ciudad de París, Francia, en las Olimpiadas Mundiales, uno de los estudiantes ganó medalla de Bronce.--

Comenta que el día que el estudiante recibió la medalla, recibió un mensaje por WhatsApp de la reportera del Cenat preguntándole en que universidad estaba, le respondió en ese momento que el estudiante estaba en el colegio. Comenta que el

estudiante entró a la universidad, pero en teoría no matriculó ningún curso, no era estudiante universitario y así fue como participó. En declaraciones que el estudiante dio, dijo que era estudiante universitario, que estaba llevando cursos. Como estaban sentados a la par aprovechó para preguntarle al estudiante si él estaba en la universidad y él respondió afirmativamente. Además, le hicieron una entrevista en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica (UCR), él dijo que había ganado el curso de Física con un 10, eso demostró junto con el otro participante que cometieron fraude cuando firmaron la declaración jurada, donde entre cosas debían firmar que ellos no eran estudiantes universitarios, en razón de esta situación hizo el oficio, el cual fue dirigido a la doctora Paola Vega Castillo, Viceministra, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y al máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo del Conicit, con copia a los estudiantes, a la Directora de FunCeNAT, señora Cynthia Cordero, al Director del CeNAT, señor Eduardo Sibaja y al señor Manuel Sandoval, Presidente, Olimpiada Costarricense de Química (OLCOQUIM).---

Considera el doctor Vega Baudrit que ellos deben ser sancionados más allá de una amonestación por escrito e incluso una devolución del premio a las instancias en París. La idea es saber que se decide entorno a esa situación.----

El doctor Arrieta Orozco comenta que en el momento en que se otorgan fondos, los fondos se otorgan a FunCeNAT, las medidas disciplinarias corresponden a FunCeNAT no a los entes que financian. El doctor Vega Baudrit menciona que por esa razón lo informa.-----

El doctor Arrieta Orozco consulta que argumentó se le van a dar al ente organizador, el doctor Vega Baudrit responde que presuntamente cometieron un fraude.----

El doctor Arrieta Orozco menciona que esto sirva de lección para los que son encargados de que hay que hacer una revisión de la normativa, el doctor Vega Baudrit responde que ya se revisó y se llegó a eliminar la participación de estudiantes que están en ese límite, que no son estudiantes universitarios porque no han matriculado, pero están dentro de la universidad.---

La doctora Tamayo Castillo coincide con el doctor Arrieta Orozco que le corresponde al FunCeNAT, el doctor Vega Baudrit comenta que en el informe se va hablar de todo el tema.---

El máster Oguilve Araya piensa que se debe notificar a la organización lo sucedido con este caso. ----

El máster Vicente León comenta que la nota va dirigida a la señora Viceministra y a él, oficialmente se evidencia porque se presenta al órgano colegiado, indica que en el proceso el Consejo Director aprobó la solicitud, se evidencia que aparentemente hay un incumplimiento de ilegalidad en cuanto al otorgamiento porque son fondos públicos. Sugiere al cuerpo colegiado encomendar a la Administración investigar lo legal para efectos de dirigir una nota a la administración que hizo la solicitud, para que envíen información oficial. Piensa que se debe hacer una investigación porque el Conicit es el encargado de recuperar los fondos.----

El doctor Arrieta Orozco considera bien solicitar un criterio legal, indica que el Conicit a quien tendría que cobrar no es a los estudiantes, es a la FunCeNAT.---

La doctora Tamayo Castillo considera pertinente la consulta a la Asesoría Legal para saber que procede, además, agrega que aquí se valora a quien tiene el programa no a los candidatos.---

El máster Oguilve Araya considera importante que deben ser más firmes a la hora de verificar los requisitos, porque si uno de los requisitos es que el estudiante sea de colegio esto tiene que ser verificable en la aplicación. El máster Vicente León agrega que el formulario de Olimpiadas debería incorporar el requisito de que deben aportar una declaración jurada, o una certificación del colegio, que es un requisito de entrada de idoneidad para poder ser visto en la Comisión de Incentivos.---

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la sugerencia de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.--

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, solicitar a la Asesoría Legal emitir un criterio legal sobre lo sucedido en la Olimpiada de Química, realizada en París, Francia, para tener mejor criterio para lo procedente en este caso. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD (PINN), (Anexo 2).---

A las doce horas y cincuenta y un minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal y la ingeniera Ileana Hidalgo López. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

Artículo 5. El máster Vicente León comenta al cuerpo colegiado que el punto aquí es retomar el acuerdo que, mediante una adenda que el Conicit asuma la administración desde el punto de vista de evaluación técnica y seguimiento técnico de los seis (6) subcomponentes del Proyecto PINN. Menciona que la administración del Conicit se reunió el viernes, revisaron la adenda y la señora Viceministra incorporó algunas observaciones, se remitió al Consejo Director para su revisión.--

El máster Vicente León indica que el tema para el Micitt tiene una premura, el licenciado Luis Adrián Salazar Solís, Ministro del Micitt se comprometió con el Ministerio de Hacienda a tener firmado con el Conicit una adenda al convenio vigente, para ejecutar la ampliación del proyecto PINN.---

La licenciada Ramos Brenes menciona que en la primera parte del convenio vienen todas las calidades de los firmantes. Señala que lo que aparece con color rojo y amarillo fueron las inclusiones que hace el Micitt, ellos aclaran que quien realiza la evaluación de las solicitudes de financiamiento es la Unidad de Evaluación Técnica y el seguimiento lo hace Gestión del Financiamiento. Se aclara lo que es la inclusión de los subcomponentes que se manejan en este momento.---

Indica que la cláusula primera modifica la que existía en el contrato donde se hace la inclusión del "1.1 "Desarrollo de capacidades empresariales" y el "1.3 Nuevas empresas de base tecnológica". La cláusula segunda queda igual exceptuando lo que está en color amarillo que dice "Con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones del CONICIT acordadas en el presente Convenio, el MICITT transferirá al CONICIT recursos financieros del PINN para la contratación de especialistas para hacer las evaluaciones técnicas de las solicitudes de las ayudas financieras, las evaluaciones técnicas intermedias, y los criterios técnicos de cierre en los subcomponentes 1.1. y 1.3 y apoyar en lo correspondiente al subcomponente 1.2; así

como para el pago de viáticos al personal de las Unidades de Evaluación Técnica y de Gestión del Financiamiento del CONICIT con el propósito de realizar las evaluaciones técnicas de las solicitudes de las ayudas financieras, así como las evaluaciones técnicas intermedias y los criterios técnicos de cierre de los proyectos adjudicados en los subcomponentes I.2 y II.2".---

La doctora Tamayo Castillo señala que esa cláusula, así como esta es incremental, pero no incluye una valoración del costo administrativo del incremento, hay un gasto administrativo que es difícil de calcular, considera que se debe incluir. El máster Vicente León indica que el aumento incremental serían los evaluadores externos y el pago de los viáticos, asociados a las evaluaciones. La licenciada Ramos Brenes agrega que la forma de contratar a los evaluadores todavía no se ha definido, lo que están contemplando es que ellos van a dar el aporte, pero las especificaciones se tendrían que definir mediante una adenda, tiene entendido que en principio es por servicios profesionales para tener que evitar el tema del espacio, el pago de cargas sociales, entre otros.----

El máster Oguilve Araya indica que el párrafo no es explícito que la modalidad va a ser de contratación de especialistas externos, es claro en decir que la contratación de especialistas las hace el Micitt. La licenciada Ramos Brenes comenta que cómo no lo han definido se está dejando abierto por si eventualmente el Conicit recibe los recursos poder implementarlo, en este momento no se ha definido.---

La doctora Tamayo Castillo menciona que lo mejor es que le den los recursos al Conicit y que sea el Conicit quien contrate, el responsable es el Conicit y esa contratación tiene que ser a gusto del Conicit no de la Unidad Ejecutora. El máster Oguilve Araya indica que se debe señalar en el documento que los costos administrativos derivados también van a ser cubiertos por el PINN. La licenciada Ramos Brenes indica que bajo esa observación su propuesta es, porque esto se va

a remitir al Micitt con el visto bueno del Consejo Director, agregar al final después del 2.2 “así como también los costos administrativos asociados a la incorporación de estas nuevas actividades”.---

La licenciada Ramos Brenes señala que en la cláusula tercera se incorpora “los casos que hayan superado satisfactoriamente el análisis de admisibilidad”. Con respecto a la cláusula cuarta es el plazo que tiene la Unidad de Evaluación Técnica para la evaluación de cada proyecto. La situación establecida en el convenio actual dice que la Unidad de Evaluación Técnica tiene un plazo de 40 días hábiles para la evaluación, sin embargo, cuando remiten la propuesta el Micitt puso 20 días hábiles. Esto se conversó con la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, ella dijo que ha conversado con el Consejo Director en otras oportunidades y que hay ciertos oficios al respecto que 20 días es un plazo inalcanzable, ella propone que se mantengan los 40 días hábiles y además hace la observación que cuando se hacen subsanes el plazo que se le da de subsane a la persona son de 10 días. Con conversaciones con la ingeniera Ileana Hidalgo López, llegan a la conclusión 50 días es demasiado y colocan 45 días hábiles.---

La ingeniera Hidalgo López comenta que ha conversado con el máster Vicente León al respecto y considera que es un plazo largo, más con las presiones que tienen, con las distintas convocatorias no solo de. Indica que la señora Viceministra del Micitt le expresó al máster Vicente León que están dispuestos a contratar hasta 10 evaluadores externos, los términos de referencia los pondría el Conicit, bajo esa premisa la evaluación sería diferente.----

La doctora Tamayo Castillo sugiere indicar 30 días naturales. El máster Vicente León agrega que esa es su propuesta, le comentó a la señora Viceministra que al convenio se le han hecho ajustes pero que había un punto donde la administración, la parte técnica habla de 40 y hasta 50 días. Considera que se debe poner un

promedio de los 6 subcomponentes, la señora Viceministra le dijo que sí, porque van a trabajar con evaluadores de acuerdo a la demanda, si aumenta el tiempo de evaluación se va a ir aumentando el número de evaluadores, incluso se están dejando unos recursos adicionales para que si se requieren más recursos de lo que van a transferir ellos lo tienen reservados. La licenciada Ramos Brenes corregirá en 30 días naturales el primer caso y bajo el supuesto que se haya concedido posibilidad de subsane, la doctora Tamayo Castillo propone 35 días naturales.---

El máster Vicente León sugiere reconsiderar que sean días hábiles, piensa mejor dejar un intermedio de días y valorarlo en la práctica, si lo dejan en 20 días quedan con un compromiso bastante fuerte. El doctor Vega Baudrit considera que 20 días es un buen plazo, además solicita separar el párrafo que se está agregando en 2 en razón que la prosa esta confusa, e incorporar la palabra "incremental". La licenciada Ramos Brenes indica que ese caso la cláusula quedaría igual como hizo la propuesta el Micitt, 20 días hábiles y cuando hay subsane 30 días. El doctor Arrieta Orozco sugiere agregar 30 días máximo, porque si el subsane se entrega antes, es hasta completar la cantidad de días. El máster Oguilve Araya sugiere aumentar a 25 días hábiles, la doctora Tamayo Castillo coincide con la sugerencia, además, se debe indicar a la Unidad de Evaluación Técnica que van a llegar 10 personas externas a evaluar, también se debe indicar a la Unidad que cuando se haga la convocatoria es primero en llegar, primero en salir para que se puedan ejecutar los fondos. El máster Oguilve Araya sugiere indicar 20 días hábiles, revisable de acuerdo a cómo está la demanda, la complejidad, la doctora Tamayo Castillo coincide con la sugerencia. ----

La licenciada Ramos Brenes continúa con la cláusula quinta en el punto a) incorporar los puntos que el Conicit no tenía para administración: "1.1 "Desarrollo de capacidades empresariales" y "1.3 "Nuevas empresas de base tecnológica", además se agrega que todo se va hacer a través de la Unidad Ejecutora del PINN. En el

punto c) se dice que el Conicit que va a brindar asesoría experta, la Unidad de Evaluación de Evaluación hace la observación de que se entiende por asesoría experta o debería entenderse. Posterior a eso, se hace la modificación en el punto d) la palabra apoyar por participar, se hace una modificación en el punto g) se hace la incorporación de la palabra “seguimiento”, porque son las 2 unidades que manejan la documentación.----

Comenta la licenciada Ramos Brenes que el Conicit hace una separación sobre las funciones que son específicas de la Unidad de Evaluación Técnica vuelve a incorporar lo que son los subcomponentes y es a través de la Unidad Ejecutora. En cuanto a la cláusula decima primera, es un punto que no estaba en el convenio anterior se está incorporando que dice “CONICIT deberá llevar los registros, permitir las inspecciones, suministrar los informes trimestrales y mantener un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al MICITT en relación con los recursos del PINN que le serán transferidos”. La licenciada Ramos Brenes indica que, si están de acuerdo con eso, esto será un informe que debe remitir la Dirección de Soporte Administrativo, ya no las unidades de Evaluación Técnica ni de Gestión del Financiamiento, porque es sobre los recursos que son transferidos y la disposición de estos. La ingeniera Hidalgo López menciona que la cláusula está referida a los remantes que le van a trasladar al Conicit. La licenciada Ramos Brenes indica que el documento que es en relación a los recursos PINN que le serán transferidos, su interpretación es cualquier tipo de recursos, no solo los remanentes.----

El doctor Vega Baudrit consulta en la definición de 1.3 indicada anteriormente y ahora está definido que es una nueva empresa de base tecnológica, la licenciada Ramos Brenes que no está definido la palabra que es una nueva empresa de base tecnológica. La doctora Tamayo Castillo sugiere definirla.----

La ingeniera Hidalgo López indica que ese subcomponente está referido a emprendedores, toda esa definición está incluida en el Manual Operativo. Hace referencia a la cláusula quinta donde se quitó la palabra “apoyar” y se puso participar, la función del Conicit no es solo evaluación y seguimiento, sino también promoción de los proyectos PINN y se va a tener que estar trabajando con el Micitt y para eso son también los viáticos.----

La doctora Tamayo Castillo indica que este convenio está en el tanto, se trabaja en la figura que el Conicit no va administrar el recurso, no va hacer los contratos, ni va a firmar contratos, solicita a la licenciada Ramos Brenes incorporarlo en el convenio.---

Luego de una discusión entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta de adenda. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta de adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para el Funcionamiento del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, su participación en la sesión. A las trece horas y treinta y cuatro minutos se retira de la sesión la ingeniera Hidalgo López.----

CAPÍTULO VI. CONSULTA A LA ASESORÍA LEGAL SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO GDH-010-2018.---

La licenciada Ramos Brenes continúa con la palabra.---

Artículo 6. La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes sobre la nota que remitió al Consejo Director sobre la consulta que le realizó el máster Francisco Briceño Jiménez, Miembro de la Comisión de Selección y Nombramiento del Auditor Interno, (Anexo 3). Comenta que la Comisión que lleva el concurso de antecedentes para la contratación del Auditor Interno, expuso los resultados y la terna final de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Al cuerpo colegiado le llamó la atención que ninguno de los candidatos haya obtenido las notas como las que se obtuvo en el concurso pasado, notas de 9 por ejemplo.---

La doctora Tamayo Castillo indica que aparte de la designación del Secretario Ejecutivo el Auditor Interno es el único puesto en el cual hay una relación directa, dentro del cuerpo colegiado hay inquietud de que no hayan llegado suficientes candidatos para una buena selección, algunas evaluaciones de perfiles no alcanzan a la nota 8. Por esa razón solicitaron a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez y al máster Francisco Briceño Jiménez de la Comisión, que hicieran la consulta.----

La licenciada Ramos Brenes que la licenciada Villegas Sánchez y el máster Briceño Jiménez le hicieron la consulta, revisó la documentación y ratifico que lo actuado en este proceso está de acuerdo a la normativa atinente a este caso. El desistimiento puede ser por dos (2) razones: 1) por interés público o 2) porque ya no se necesite la plaza.----

La licenciada Ramos Brenes comenta que no se tiene que escoger al que tiene la mayor nota, pero si hay que demostrar que quien se escoge si tiene mayor idoneidad por algún tema en específico. La doctora Tamayo Castillo solicita a la licenciada Ramos Brenes que, si dentro de los términos para la elección quedó escrito y documentado que el Consejo Director hará una entrevista con los candidatos en esa terna, para ella una vez que arranca la entrevista todos parten de "0".----

El doctor Arrieta Orozco menciona que corresponde enviar la terna a la Contraloría General de la República. El máster Oguilve Araya comenta que, dentro de los elementos diferenciadores, se podría revisar las funciones que han ejercido, por ejemplo, el grado de complejidad de la institución en la que elaboran actualmente.--

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta y cuatro minutos se retira de la sesión la licenciada Ramos Brenes.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la consulta elaborada por la Asesoría Legal. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocida la consulta de la Asesoría Legal referente al Informe final del Concurso Público GDH-010-2018, expuesto al Consejo Director en el Acta Ordinaria 24-2019, celebrada el 13/08/2019.

- b) Aprobar el proceso y la terna seleccionada mediante el Concurso Público GDH-010-2018 para el nombramiento del Auditor Interno del Conicit, por tiempo indefinido y con un período de prueba de 6 meses.
- c) Enviar a la Contraloría General de la República la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento.

ACUERDO FIRME

CAPITULO VII. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LEY 8262.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPITULO VII. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LEY 8262”, para la próxima semana.---

CAPÍTULO VIII. OFICIO GF-350-2019, PROPUESTA ALTERNATIVA PARA ATENDER LA ADQUISICIÓN DEL PASAJE AÉREO A MONTEVIDEO, URUGUAY, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE VERÓNICA HERNÁNDEZ ROJAS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO, (Anexo 4).-

A las trece horas y cincuenta y ocho minutos ingresan a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento el licenciado William Dalorzo Chinchilla, Coordinador, Unidad Recursos Materiales y Servicios. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da palabra.---

Artículo 7: El máster Muñoz Rivera para atender la compra de un pasaje aéreo a Montevideo, Uruguay, que permita la participación de Verónica Hernández Rojas, funcionaria de la Unidad de Gestión del Financiamiento del Conicit, en la Escuela de Evaluación y Monitoreo E&M, sobre evaluación de impacto en programas de innovación, de la Red Latinoamericana de Agencias de Innovación (*ReLAI*), del 16 al 20 de setiembre, 2019, que es de interés del Conicit. Esta propuesta se hace como

una medida alternativa a las gestiones que realiza la institución en la herramienta del SICOP, para tal adquisición, sin embargo, no se tiene certeza de que tenga respuesta satisfactoria y sea declarada “infructuosa”.---

Comenta el máster Muñoz Rivera que el estudio de mercado utilizado para estimar el costo original, con el cual se preparó la modificación presupuestaria para dar contenido a la cuenta de gastos de viaje en el exterior, se hizo hace varias semanas y a pesar de que se incrementó en un 15% el costo del pasaje, previendo un incremento razonable en el costo, aun así, los montos cotizados esta semana son superiores, conforme se acerca la fecha de la actividad, los montos continúan incrementándose. Por otro lado, la posibilidad de hacer una modificación presupuestaria para dotar de mayor contenido presupuestario esa cuenta, no es viable por el periodo de tiempo que esto implica y su eventual resolución no da un margen para gestionarlo nuevamente por el SICOP.---

Por lo que propone al cuerpo colegiado como alternativa autorizar como “vía de excepción”, incrementar el límite de la herramienta de adquisiciones denominada “CAJA CHICA” y permitir la compra del pasaje aéreo y hospedaje en conjunto, por medio de las plataformas de internet, para la asistencia de la licenciada Verónica Hernández a la Escuela de Evaluación y Monitoreo E&M, y que la liquidación del tiquete se haga con los documentos electrónicos que se generan de la adquisición en una de las plataformas en la internet como, por ejemplo, (Xpedia.com, Despegar.com, Latam.com, entre otras) y los pases de abordar, reconociéndole a la colaboradora el monto total presupuestado. Siendo la base para ese reconocimiento el estudio de mercado al momento de girarle los recursos.---

El doctor Arrieta Orozco menciona que le preocupa que la ejecución de Caja Chica tiene límites en los montos, si el monto se excede, consulta ¿cómo se va a proceder? El máster Muñoz Rivera responde que el Conicit tiene una Caja Chica de

un millón de colones (¢1.000.000,00), el máster Vicente León indica que en este momento está limitado a cien mil colones (¢100.000,00) por caso. Comenta que la forma que se propone es la siguiente, hay un Reglamento de Caja Chica que el máximo son ¢100 mil colones máximo de transacción, el Artículo 45 del Reglamento de la Contraloría General de la República de Transporte y Viáticos, dice que cuando hay una situación especial justificada se podrá recurrir para que la persona que va a viajar se le den los recursos para que compre el tiquete.---

A continuación, el licenciado Dalorzo Chinchilla explica al cuerpo colegiado los gastos de la administración, según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, Resolución R-DC-111-2011 del 07/07/2011, el cual fue modificado mediante resolución R-DC-63-2019 del 05/07/2019 que se publicó en La Gaceta N°150 del 12/08/2019, de seguido da lectura al Artículo 45 “Gastos por Transporte Aéreo”, párrafo tercero que la letra dice: “[...] En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes. Aclara que se hizo el trámite de adjudicación y las agencias que participaron están muy altas con respecto al monto que se tiene para la compra. -----

El máster Vicente León propone al Consejo Director autorizar vía excepción aumentar la Caja Chica por el monto del tiquete para entregárselo a la licenciada Hernández Rojas, aplicando el Artículo 45 de la Contraloría General de la República.--

El doctor Arrieta Orozco solicita una moción a la Presidencia del Consejo Director, en el sentido de votar esto, agregando una leyenda que la Administración verifique se cumplan todos los requisitos de la Ley de Administración Pública. ---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Autorizar a la Administración como “vía de excepción”, incrementar el límite de la modalidad de compra denominada “CAJA CHICA” y permitir la compra del pasaje aéreo y hospedaje en conjunto, por medio de las plataformas de internet, para la asistencia de la licenciada Verónica Hernández a la Escuela de Evaluación y Monitoreo E&M, del 16 al 20 de setiembre, 2019, que es de interés del Conicit. La liquidación del tiquete se haga con los documentos electrónicos que se generan de la adquisición en una de las plataformas en la internet como, por ejemplo, (Xpedia.com, Despegar.com, Latam.com, entre otras) y los pases de abordar, reconociéndole a la colaboradora el monto total presupuestado. Aplicando el Artículo 45 “Gastos por Transporte Aéreo”, párrafo tercero que la letra dice: “[...] En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará – con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.
- b) La Administración debe verificar se cumplan todos los requisitos de la Ley de Administración Pública.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX. DICTAMEN TÉCNICO AB-016C-18, PROYECTO “GENERACIÓN DE CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y CREACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL (CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICO, ORGANOLÉPTICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL QUESO TURRIALBA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN”, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CRUZ (ASOPROA) EN ASOCIO CON FUNCENAT. CONVOCATORIA 1-2-3-18-1 PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD.--

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. DICTAMEN TÉCNICO AB-016C-18, PROYECTO “GENERACIÓN DE CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y CREACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL (CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICO, ORGANOLÉPTICO Y MICROBIOLÓGICO) PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL QUESO TURRIALBA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN”, PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA CRUZ (ASOPROA) EN ASOCIO CON FUNCENAT. CONVOCATORIA 1-2-3-18-1 PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD”, para la próxima semana.--

CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.----

Artículo 8: El doctor Arrieta Orozco informa que la fecha del 14 al 28 de setiembre no podrá asistir a las sesiones.---

El doctor Vega Baudrit también informa que no estará del 16 al 21 de setiembre en las sesiones.---

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.---

CAPÍTULO XII. VARIOS.---

Artículo 9: No se presentó ninguno.----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y doce minutos.--